



0022-2010-ED

## *Resolución Vice Ministerial*

Lima, 23 ABR 2010

### **CONSIDERANDO:**

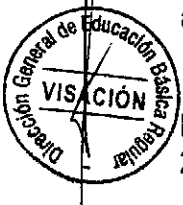
Que, por Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, de fecha 21 de abril de 2004, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, de fecha 15 de marzo de 2005, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática como espacio que permite a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular-Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia, con lo cual se estimula el estudio de la matemática, se promueve el desarrollo de jóvenes talentos, se fomenta el trabajo en equipo y se propicia la sana competencia, el compañerismo y, la amistad entre los participantes;

Que, en el literal e) del numeral 1 del punto VIII. sobre "Normas Específicas de Gestión Pedagógica por modalidad y forma" de la "Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2010 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico – Productiva", aprobada por Resolución Ministerial N° 0341-2009-ED, en lo referido a la "Movilización por los Aprendizajes" dispone que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas de Educación Básica prioricen el desarrollo de las áreas de Comunicación, Matemática, Personal Social y Ciencia y Tecnología; para tal efecto, ha previsto realizar entre otras actividades la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática;

Que, por lo expuesto en los considerandos precedentes, habiéndose institucionalizado la convocatoria de la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, corresponde conformar para el presente año, la Comisión Nacional a cargo de la organización y desarrollo de dicho evento;

Que, estando a lo opinado por la Dirección de Educación Secundaria de la Dirección General de Educación Básica Regular mediante Informe N° 049-2010-ADC/DES;

De conformidad con la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 26510, y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conformar la Comisión Nacional de Organización de la VII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática 2010, la cual estará integrada por:

**El Ministerio de Educación:**

- Miriam Ponce Vertiz, Directora General de Educación Básica Regular, quien la presidirá.
- Graciela Nora Díaz Dueñas, Directora de Educación Secundaria, como vicepresidente.
- Ada Gabriela Gamarra Ruiz, especialista de la Dirección de Educación Secundaria.
- Marco Briones Gutiérrez, especialista de la Dirección General de Tecnologías Educativas.
- Marcos Salvador Díaz Abanto, especialista de la Dirección de Educación Secundaria.



**La Sociedad Matemática Peruana:**

- Uldarico Víctor Malaspina Jurado.
- Emilio Gonzaga Ramírez.
- Jesús Zapata Samanez.



**La Sociedad Peruana de Educación Matemática:**

- Luis Santiago Gahona Quinto.

**Artículo 2º.-** Autorizar a la Comisión de Olimpiadas de la Sociedad Matemática Peruana, la organización de los procesos de selección en instancia final, de entrenamiento y de acompañamiento a las delegaciones peruanas para las diversas competencias internacionales de matemática.

Regístrese y Comuníquese



*[Firma]*  
**Idel Vexlar T.**  
Viceministro de Gestión Pedagógica